

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 31 de ENERO de 2011

DECRETO EXENTO N° 439

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente BODEGA (PROVISORIA

POR UN AÑO)

a nombre de SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

RUT 79.768.170-9 ubicado en)"HIGGINS N° 882

ORIGINAL SECRETARIA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

8/01/2011


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA


DIRECTOR

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)